
Presentación del FORO UNIA de Seguridad y Salud en el Trabajo “Teletrabajo, realidad y regulación: de la protección a la salud de las personas trabajadoras”. La Rábida, Huelva (España), noviembre 2021


Presentation of the UNIA FORUM on Workplace Safety and Health "Telework, reality and regulation: from protection to the health of workers". La Rábida, Huelva (Spain), November 2021

Agustín Galán¹  0000-0001-5124-2286

Ventura Pérez¹  0000-0001-6029-992X

Fernando G. Benavides²  0000-0003-0747-2660

David Cobos Sanchiz³  0000-0003-4094-5853

Juan Gómez Salgado^{4,5}  0000-0001-9053-7730

¹Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla, España.

²Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España.

³Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

⁴Universidad de Huelva, Huelva, España.

⁵Universidad Espíritu Santo, Guayaquil, Ecuador.

Fechas · Dates

Recibido: 10/02/2022

Aceptado: 25/02/2022

Publicado: 15/04/2022

Correspondencia · Corresponding Author

Fernando G. Benavides

fernando.benavides@upf.edu

La protección de la salud de las personas trabajadoras es una exigencia básica en el desarrollo de las relaciones sociales, políticas y comerciales presentes y futuras entre la Unión Europea y los países de Latinoamérica y el Caribe, entre otras regiones del mundo. La armonización del marco normativo y su aplicación real es un objetivo compartido por todas las partes. Dicho objetivo está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto el número 8, relacionado con el trabajo decente y productivo.

Con estos planteamientos como premisa principal, el Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social y la Sede Santa María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), han promovido un Foro Iberoamericano que ha servido para poner sobre la mesa temas de actualidad en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, debatidos en profundidad con expertos en la materia y agentes sociales y económicos de toda Iberoamérica. De esta forma, se han extraído conclusiones operativas que pueden ser de utilidad para los decisores de políticas públicas de nuestros países.

El Foro, que nace con vocación de continuidad, se concibe desde un formato híbrido, con un componente presencial en la sede de la UNIA en La Rábida (Huelva, España), a la vez que virtual, a fin de facilitar la participación sincronizada de personas invitadas externas que no pudieran desplazarse. Se ha encargado a personas expertas contrastadas varias ponencias marco que sirvan para contextualizar el tema de debate. Dichas ponencias se pusieron a disposición de las personas participantes en el Foro con antelación para su estudio y, una vez expuestas en las distintas sesiones, se debatieron ampliamente entre todas las personas asistentes. Igualmente, una vez construidas las conclusiones, se han compartido con todas las personas participantes en el Foro, nuevamente, para tratar de obtener un documento lo más consensuado posible, incorporando las aportaciones recibidas.

Aunque la actividad, como se viene describiendo, se ha dirigido fundamentalmente a personas expertas invitadas, se abrió también el Foro para que pudiera asistir como oyente cualquier profesional comprometido con la seguridad y la salud laboral, investigadores, estudiantes de máster y doctorado, quienes también podían interactuar online con los ponentes mediante la modalidad de chat. Además, el componente presencial contaba con talleres de evaluación de riesgos laborales y buenas prácticas sobre la temática tratada.

Para la primera edición del evento en 2021 se seleccionó la temática del teletrabajo. Ciertamente, y acelerado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, el teletrabajo tiene cada vez mayor presencia en muchas empresas y contextos de trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el teletrabajo como una modalidad de organización del trabajo a domicilio⁽¹⁾. El teletrabajo tensa las relaciones laborales y plantea incógnitas acerca de cómo proceder a su regulación para proteger los derechos de las personas que teletrabajan, entre ellos el de la salud.

La investigación epidemiológica y social, y la reflexión en base de las evidencias, son imprescindibles en este momento tan especial en que se vislumbra una posible salida de la pandemia y tanto las organizaciones como el personal trabajador

se enfrentan a nuevas formas de organización del trabajo, por lo que es fundamental analizar su impacto en la salud y en la productividad.

Las experiencias vividas durante la pandemia han permitido un acercamiento a otras formas de trabajo, hasta ahora casi impensables, lo que se debe usar como resorte para encontrar nuevas vías que generen una mayor productividad y unas mejores condiciones de vida y de trabajo en las personas trabajadoras. El objetivo principal de este primer Foro ha puesto el foco en evaluar el futuro del teletrabajo en la post-pandemia, así como las estrategias para garantizar la protección de la salud de las personas que ejercen esta modalidad organizativa de trabajo. Para ello, se definieron los siguientes objetivos:

1. Analizar el grado de implantación del teletrabajo en estos momentos a nivel nacional e internacional
2. Presentar las distintas propuestas de teletrabajo durante la pandemia
3. Analizar el futuro del teletrabajo tras la pandemia
4. Identificar estrategias favorecedoras de la salud laboral en relación con el teletrabajo

Para ello, se encargaron tres ponencias marco:

Datos y evidencias del teletrabajo antes y durante la pandemia por COVID-19, a cargo de Fernando G. Benavides y Michael Silva-Peñaherrera (CiSAL-Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España)⁽¹⁾, quienes parten de la base de que el teletrabajo no es sino el resultado esperado de un anunciado cambio de época que la pandemia no ha hecho sino acelerar. Se analizan diversas encuestas de OIT y Eurofound que ponen de manifiesto que esta modalidad de trabajo ha permitido mantener cierta actividad económica y la relación laboral de muchas personas durante la pandemia, señalando también que la propia pandemia ha provocado enormes pérdidas de empleo. En este sentido, se señala que el teletrabajo no crea nuevas ocupaciones, solo proporciona una nueva forma de organizar el trabajo para aquellas ocupaciones cuyas tareas pueden realizarse virtualmente y respecto a las condiciones de trabajo y empleo, puede tener repercusiones que lleguen a afectar a la salud de la persona que teletrabaja, por lo que su regulación debe tener un alcance global.

Pros y contras del teletrabajo en la salud física y mental de las personas, a cargo de Fernando Tomasina y Adriana Pisani (Universidad de la República, Montevideo, Uruguay)⁽²⁾, donde se realiza una revisión temática exploratoria y reflexiva de los aspectos positivos y negativos del teletrabajo sobre la salud física y mental de las personas que teletrabajan. De la literatura consultada se identifican factores de riesgo para la salud de las personas teletrabajadoras, mayoritariamente derivados de la exposición a riesgos psicosociales y ergonómicos. Se destacan diversos daños en la salud física y mental y se aporta una mirada desde la prevención, destacando las acciones vinculadas con los tiempos de trabajo y de descanso, con diseño ergonómico del puesto de trabajo y con la realización de pausas activas,

entre otros elementos. Finalmente, se destaca que la participación activa de los actores sociales, las personas trabajadoras, las personas empleadoras y los gobiernos, resulta estratégica para que el teletrabajo contribuya al trabajo decente y no a su precarización.

La regulación del teletrabajo en Iberoamérica, a cargo de Esther Carrizosa Prieto (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España)⁽³⁾, quien partiendo, como hacen también el resto de autores, de que la pandemia originada por la COVID-19 ha provocado como necesidad súbita e imprevisible la implantación del teletrabajo en los sistemas productivos de la generalidad de los países, se reflexiona sobre cómo muchos Estados han recurrido a normas antiguas y desfasadas que no asumían las pocas garantías de los instrumentos internacionales y supranacionales existentes, mientras que otros países han aprovechado la situación de emergencia sanitaria para reformar y actualizar sus normas de teletrabajo. La ponencia analiza las nuevas normas surgidas con ocasión de la pandemia y efectúa una valoración general de sus contenidos para comprobar si se adaptan a las exigencias y recomendaciones que, en una sociedad digital, deben caracterizar al teletrabajo.

Esta primera edición ha participado en los debates casi medio centenar de expertos invitados⁽⁴⁾ de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Perú, Portugal y Costa Rica, y ha sido copatrocinada por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y por el Grupo de investigación CTS447-Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Huelva, España. También han colaborado en la organización las siguientes entidades:

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Red Universitaria Iberoamericana de Investigación y Promoción de la Seguridad y Salud Laboral (Iberpsoc), Red Experta en Encuestas sobre Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud (Red ECOTES), Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, Comisiones Obreras de Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía, Confederación General de Trabajadores, Unión General de Trabajadores de Andalucía, Proyecto RTI2018-098794-B-C31: Subproyecto “La prestación de servicios profesionales en el siglo XXI: respuestas regulatorias a una realidad cambiante”, Proyecto FEDER18-1264479, “Nuevas Causas y Perfiles de Discriminación e Instrumentos para la Tutela Antidiscriminatoria en el Nuevo Contexto Tecnológico y Social” y el Servicio de Prevención Ajeno CUALTIS.

La celebración del Foro se ha desarrollado de forma estimulante, con participación activa y comprometida, e invita a continuar en años sucesivos. Sin embargo, nuestro mayor deseo es que estas aportaciones resulten de utilidad para todos los agentes concernidos en la políticas sociales y económicas de Iberoamérica para la construcción de un trabajo más seguro y saludable para todos. Muy especialmente, queremos agradecer también a la revista *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales* la oportunidad que nos brinda para amplificar la difusión de todo el trabajo compartido.

Nota editorial

Los coordinadores del I Foro UNIA y los autores de las ponencias desean agradecer de manera expresa el trabajo de edición realizado por la profesora Ana María García, cuyos comentarios como editora invitada han mejorado los textos finales que ahora se publican.

Bibliografía

1. Benavides FG, Silva-Peñaherrera M. Datos y evidencias del teletrabajo, antes y durante la pandemia por COVID-19. Arch Prev Riesgos Labor. 2022;25(2):133-46. doi: 10.12961/aprl.2022.25.02.06
2. Tomasini F, Pisani A. Pros y contras del teletrabajo en la salud física y mental de la población general trabajadora: una revisión narrativa exploratoria. Arch Prev Riesgos Labor. 2022;25(2):147-61. doi: 10.12961/aprl.2022.25.02.07
3. Carrizosa Prieto E. La regulación del teletrabajo estructural en Iberoamérica. Arch Prev Riesgos Labor. 2022;25(2):162-79. doi:10.12961/aprl.2022.25.02.08
4. Participantes en el I Foro UNIA de Seguridad y Salud en el Trabajo. Arch Prev Riesgos Labor. 2022;25(2):180-1.